

oficio o Circular del Sr. Intendente de Res-  
 tas de esta Prov.<sup>a</sup> de virtud del contenido  
 en la que invita para que los Ayuntam-  
 ientos de los años mil ochocientos cua-  
 renta y ocho y anteriores cubran en de-  
 berencia sus respectivos decubiertos para  
 de lo contrario procedera con el rigor que  
 las leyes mandan; en su virtud el Ayuntamiento  
 Acordó: que no atando en sus atribuciones  
 el poder realizar la cobranza de los ata-  
 sos que se reclama por la Intendencia en el  
 oficio Circular que antecede, pasase este  
 al Sr. Alde. Presidente a fin de que man-  
 de se realice el referido cobro con todo ri-  
 gor, puesto que a su Autoridad esta reservado  
 hacerlo por la ley y no a esta Corporacion.  
 Asimismo Acordó el Ayuntamiento que en atencion  
 a hallarse preso el Portero de esta Muni-  
 cipalidad Mateo Lopez de resultas de causa  
 Criminal, no pudiendo estar esta Corpora-  
 cion sin Portero que desempeñe su cargo  
 habiéndose abien nombrado para ello a Juan  
 Mata de esta Veindad, a quien se le hara la  
 oca para su aceptacion. A lo acordado  
 firmaran los P.<sup>l</sup>. concurrentes de que el acta  
 fice =

	<del>Castellanos</del>	Perez	Herrero
C. J.			
Guerra	Cuallas	Guindol	Mora
Perez	Guindol	Miguel Jimeno	

Acta Extraordinaria del dia 4 de febrero de 1849 en la Villa de Fomilla a cuatro de febrero